

CONCÓN, 14 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0404 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°245 de fecha 29.12.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°57 de fecha 07.02.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.459.951-7 a nombre de Matías Guerrero Hess Servicios Jurídicos E.I.R.L. del SII. Compraventa de Pablo Guerrero Mujica de fecha 04.01.2016. Autorización de Uso de Domicilio de fecha 30.09.2021. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 30.09.2021. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de octubre y noviembre del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial a **MATIAS GUERRERO HESS SERVICIOS JURÍDICOS E.I.R.L.**

SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$26.738.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$54.482.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	MATIAS GUERRERO HESS SERVICIOS JURIDICOS E.I.R.L.
RUT N°:	77.459.951-7.
GIRO:	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	612-126.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$27.888.-
ASEO	\$16.841.-
TOTAL	\$44.729.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAH/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Resuelto

